

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



6 de abril de 2016

Nº 65

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

- Expediente de extinción de aprovechamiento de aguas en arroyo Majanieva en Pedro Bernardo 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución a convocar edictalmente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos del término municipal de Navatejares por obras del proyecto Navatejares, nueva captación en el río Tormes, Calve: 21-AV-388..... 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado porcino extensivo de cebo 7
- Solicitud de licencia ambiental para explotación de bar-cafetería-chocolatería-heladería-horchatería-venta y degustación de productos delicatessen 8

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

- Solicitud de licencia urbanística de obras para actividad de cebadero de ganado bovino en régimen intensivo 9
- Rectificación errores en aprobación expediente modificación de créditos nº MC-10/2015 10
- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 12
- Convocatoria nombramiento de juez de paz titular y sustituto 13

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Delegación de funciones del alcalde en el concejal D. Celestino Cortázar Vinuesa de los días 11 al 25 de abril de 2016 14

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Solicitud de licencia ambiental para instalación de línea de alta tensión 15

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

- Solicitud de licencia ambiental para la explotación de ganado ovino 16

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

- Aprobación inicial cuenta general de contabilidad 2015..... 17

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

- Aprobación inicial del presupuesto general 2016 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA**

- Despido/ceses en general 65/2016 a instancia de Marky Parada Vaca contra MEHUMA 2014 S.L..... 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 867/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	D ^a . ISABEL SÁNCHEZ MARTÍN
CAUCE:	Arroyo Majanieva (301.32.06. MQ)
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Riego
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,01
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m3):	36
SUPERFICIE REGADA (ha):	0,0100
POTENCIA INSTALADA (C.V):	2,2
TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Pedro Bernardo (Ávila).
TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 10 de febrero de 2009 de otorgamiento de concesión de aguas.
CAUSA DE EXTINCIÓN:	Renuncia
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0008/15

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 16 de marzo de 2016.

La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, *Belén Rodríguez Díaz*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 891/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN DE 29 DE MARZO DE 2016 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA, POR LA QUE SE PROCEDE A CONVOCAR EDICTALMENTE AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVATEJARES, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO “NAVATEJARES. NUEVA CAPTACIÓN EN EL RÍO TORMES. CLAVE: 21-AV-388”

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 29 de enero de 2016, aprobó definitivamente, el proyecto de “NAVATEJARES. NUEVA CAPTACIÓN EN EL RÍO TORMES. CLAVE: 21-AV-388”, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes, y la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

Las afecciones originadas por la ejecución del citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º.- Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y/o elementos fijos en superficie contenidos en el citado proyecto.

2º.- Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de acueducto y/o paso a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 3 m.l. centrados respecto al eje de la misma, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 1,5 m.l. de ancho a contar desde el eje de la conducción.
- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, procede por la presente, convocar a los titulares de determinados bienes y derechos pertenecientes al Término Municipal de Navatejares, afectado por el mencionado Proyecto, de acuerdo con la resolución publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el periódico "Diario de Ávila" y expuesto con relación de titulares, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Navatejares, donde radican los bienes y derechos afectados; para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previas a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

LUGAR	FECHA	HORAS
AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES	26 de abril de 2016	11:00 a 12:30

A dichos actos, que serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, sí así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Asimismo la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero, para lo cual se publica la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Navatejares y que se hayan podido omitir en la relación publicada en los medio antes citados y expuesta en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento señalado, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, sito en Monasterio de Santa Ana, las alegaciones que estimen oportunas, incluso a los efectos de subsanar los posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y afectados por el citado expediente expropiatorio.

En el expediente expropiatorio el Ayuntamiento de Navatejares asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila, 29 de marzo de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

**RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS, CONVOCADOS
AL LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE
DETERMINADOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES AL TÉRMINO
MUNICIPAL DE NAVATEJARES, AFECTADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DE
"NAVATEJARES. NUEVA CAPTACIÓN EN EL RIO TORMES. CLAVE: 21-AV-388"**

Término Municipal: Navatejares

Nº FINCA	POLIG.	PARC.	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto m²
1	2	358	05170A00200358	RI-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES	30	264,87	142,14
2	2	22	05170A00200022	CR-02	- JESUS GARCIA GARCIA	2	936,62	389,48
3	2	9012	05170A00209012	VT-00	- JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	14	557,15	543,40
4	1	9007	05170A00109007	VT-00	- JUNTA DE CASTILLA Y LEON-SERVICIOS CENTRALES	4	291,13	125,88
5	1	9003	05170A00109003	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES	8	328,75	231,85
6	1	145	05170A00100145	CR-02	- HEREDEROS DE LIDIA SANCHEZ GARCIA	0	121,87	35,72
7	1	144	05170A00100144	FR-01	- HEREDEROS DE VIDAL SANCHEZ GARCIA	0	198,16	59,52
8	1	143	05170A00100143	FR-01	- BIENVENIDA SANCHEZ GARCIA	2	260,93	78,38
9	1	148	05170A00100148	PR-02	- MARIA BEGOÑA SANCHEZ GARCIA - ANGEL SANCHEZ GARCIA	2	444,39	132,78
10	1	151	05170A00100151	PR-02	- GUILLERMO GARCIA SANCHEZ	0	334,91	100,52
11	1	153	05170A00100153	PR-02	- MANUEL GARCIA GARCIA	2	713,77	213,2
12	1	9002	05170A00109002	VT-00	- AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES	6	450,96	149,83

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 868/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 29 de febrero de 2016, D. Alberto Zoilo Álvarez Sánchez, en nombre y representación de PALAZUELOS NORTE, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIÓN DE GANADO PORCINO EXTENSIVO DE CEBO, situada en DEHESA DE PALAZUELOS NORTE (POLÍGONO 24, PARCELA 16, POLÍGONO 79, PARCELAS 1 Y 2, POLÍGONO 80, PARCELAS 1, 2, 5 Y 6, POLÍGONO 93, PARCELA 2, de Ávila, expediente núm. 44/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de marzo de 2016.

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 869/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 14 de marzo de 2016, D. Isidro del Dedo Velayos, en nombre y representación de DEL DEDO SERAPIO, S.L. ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de BAR-CAFETERÍA-CHOCOLATERÍA-HELADERÍA-HORCHATERÍA VENTA Y DEGUSTACIÓN DE PRODUCTOS DELICATESSEN situada en PZA. DE NALVILLOS, 1 de esta Ciudad, expediente nº 10/2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 29 de marzo de 2016

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico,
Héctor Palencia Rubio

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 736/16

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

Solicitada por la mercantil **ACTIVOS AGRÍCOLAS GANADEROS S.L.**, licencia ambiental y urbanística de obras para desarrollar la actividad de **CEBADERO DE GANADO BOVINO EN RÉGIMEN DE INTENSIVO** y legalización de instalaciones ganaderas, en la parcela 1 del polígono 25, al paraje "Valdeciervos", referencia catastral 05245A025000010000KK, de este término municipal de Tornadizos de Ávila, se hace saber que en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 28.1 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, para que, quienes pudieran verse afectados de algún modo por dicha actividad, puedan presentar las observaciones o alegaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de **DIEZ DÍAS** desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de atención al público.

En Tornadizos de Ávila, a catorce de marzo de 2016.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 851/16

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobada inicialmente modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en aplicaciones de gastos de la misma o de distinta área de gasto por el Pleno de la Corporación, en Sesión plenaria de veinticuatro de noviembre de dos mil quince, y publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 232 de fecha uno de diciembre de dos mil quince, se ha advertido la existencia de un error material de trascipción, procediéndose a su rectificación en los siguientes términos:

- **Donde dice:** “transferencia de créditos”, **debe decir:** “créditos extraordinarios y suplementos de créditos”.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil quince sobre el expediente de modificación de créditos n.º MC-10/2015, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas y Bajas en Aplicaciones de Gastos							
Área	Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de crédito	Créditos extraordinarios	Créditos bajas	Créditos finales
011	91100	Amortización préstamos largo plazo	3.700,00	26,00	0,00	0,00	3.726,00
338	22609	Fiestas populares y festejos	49.758,00	8.173,51	0,00	0,00	57.931,51
450	22199	Otros suministros	20.000,00	9.195,99	0,00	0,00	29.195,99
912	10000	Retribuciones básicas Alcalde	0,00	0,00	1.660,00	0,00	1.660,00
920	13000	Retribuciones personal laboral	17.500,00	1.573,00	0,00	0,00	19.073,00
920	13102	Retribuciones personal ELEX	1.800,00	327,00	0,00	0,00	2.127,00
920	16000	Cuotas seguridad social	13.000,00	2.507,00	0,00	0,00	15.507,00
920	16051	Cuotas seguridad social ADR	1.500,00	617,00	0,00	0,00	2.117,00
942	46300	Transferencias a mancomunidades	4.000,00	55,00	0,00	0,00	4.055,00
TOTALES			111.258,00	22.474,50	1.660,00	0,00	135.392,50

Esta modificación se financia de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del RD 500/1990 con los siguientes recursos:

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley

Altas y Bajas en Aplicaciones de Ingresos					
Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas de créditos	Créditos bajas	Créditos finales
1	Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana	0,00	24.134,50	0,00	24.134,50
TOTALES		0,00	24.134,50	0,00	24.134,50

7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tornadizos de Ávila, a treinta y uno de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 852/16

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, celebrada el día 26 de enero de 2016, el Presupuesto General para el ejercicio 2016, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

En Tornadizos de Ávila, a 29 de enero de 2016.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 853/16

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la L.O.P.J., y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecino de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR y de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Tornadizos de Ávila, en el plazo de veinte días naturales desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la correspondiente solicitud por escrito, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia DNI.
- Certificación de empadronamiento.
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Documentación acreditativa de los méritos o títulos que posea.
- Declaración de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad con el cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tornadizos de Ávila, a catorce de marzo de dos mil dieciséis.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 881/16

AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 23.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, el Sr. Alcalde-Presidente, Don Guillermo Pulido Vinuesa, por ausencia del Municipio por motivos personales entre los días 11 al 25 de abril de 2.016, ha procedido a delegar la totalidad de sus funciones, durante dicho periodo de tiempo, en el Sr. Concejales Don Celestino Cortázar Vinuesa.

En El Arenal a 4 de abril de 2.016.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 821/16

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

A N U N C I O

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para la instalación de LINEA DE ALTA TENSIÓN, en Polígono 1, Parcelas 29,30,5004 y 25, Polígono 7, Parcelas 336,330 y 329 y Camino de Blascomillán, calificado como suelo rústico común.

PROMOTOR.- AGROPECUARIA LA SERROTA, S.L., con C.I.F B-05141312

ACTIVIDAD.- LINEA DE ALTA TENSIÓN

DOMICILIO.- Bajada de D. Alonso, nº 8, 2-2, 05003.-Ávila

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

En Herreros de Suso, a 23 de Marzo de 2016.

El Alcalde, *Alfonso A. Albizu Baladrón.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 825/16

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

A N U N C I O

Solicitada por don PEDRO LABAJOS DE LA FUENTE, provisto con el DNI n.º 06542849Q, y con domicilio a efectos de notificación en la calle Virgen del Pradillo, número 63, de Sanchidrián (Ávila), licencia ambiental para desarrollar la actividad destinada a una explotación de ganado ovino de aptitud cárnica, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Adanero, a 28 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Manuel Maroto Torrecilla*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 843/16

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DEL MIRÓN

A N U N C I O

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2.015

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.015, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad. En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles desde el siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que durante el mismo y en los ocho días siguientes, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Collado del Mirón a 28 de Marzo de 2.016.
El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 845/16

AYUNTAMIENTO DE FLORES DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Don Juan Carlos Alonso Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de FLORES DE ÁVILA, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el Ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 18 de Marzo de 2016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

- Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

- Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, este Presupuesto se entenderá aprobado definitivamente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	EUROS
	A.- Operaciones Corrientes	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.....	72.800,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.....	22.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	68.460,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.....	35.250,00
	B.- Operaciones de Capital	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.....	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	199.710,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP. DENOMINACIÓN	EUROS
A) Operaciones Corrientes	
1 GASTOS DE PERSONAL	53.290,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	145.570,00
3 GASTOS FINANCIEROS	350,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	500,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
B) Operaciones de Capital	
6 INVERSIONES REALES	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	199.710,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**(Aprobada junto con el Presupuesto General)**

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional: 1

Total puestos de trabajo: 1

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la LEY Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

En Flores de Ávila, a 22 de marzo de 2016.

El Alcalde, *Juan Carlos Alonso Díaz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 882/16

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de Ávila, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000065 /2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARKY PARADA VACA contra la empresa MEHUMA 2014 S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA MARKY PARADA VACA, contra la parte demandada, la empresa MEHUMA 2014, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del llevado a cabo y la extinción de la relación laboral que unía a las partes, condenando a la parte demandada a que indemnice a la parte actora en la cantidad de 695'64 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MEHUMA 2014 S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a cuatro de Abril de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*